



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000387-2024-GR.LAMB/GRED [515258690 - 2]

VISTO, INFORME TECNICO 000026-2023-GR.LAMB/GRED-DEGP-JMGM [4521867-1], el OFICIO N° 000055-2023-GR.LAMB/GRED-DEGP [4521867-2] y el Informe N° 000082-2024-GRED/ACT, con registro de sisgedo N° 515258690-1-2024; en 235 Folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 2309-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DOTEN, de fecha 27 de Mayo del 2016, considera que corresponde ser reconocidos los títulos de Auxiliar Técnico en Auxiliar de Educación del CETPRO Privado "PERUANO CANADIENSE", a nombre del Ministerio de Educación, los mismos que deben estar debidamente registrados por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Que, mediante los expedientes con diferentes registros de sisgedo elevado por la directora del CETPRO Privado "PERUANO CANADIENSE" - Chiclayo, quien solicita la Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico;

Que, la directora del Centro de Educación Técnico Productiva Privado "PERUANO CANADIENSE" - Chiclayo, mediante Resolución Directoral reconoce al solicitante como Auxiliar Técnico, por corresponder;

Que, los expedientes deben continuar su trámite de Inscripción y Registro por Actas Certificadas y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta la directora del CETPRO de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, la acción administrativa se encuentra amparada en el Art. 110° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED "Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación";

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394 y su Reglamento D.S. 04-2010-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- INSCRIBIR en el Registro de Auxiliar Técnico, el Título de Auxiliar Técnico que a continuación se detallan:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "PERUANO CANADIENSE" - CHICLAYO

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
01.	515258690-0	47303796	ANICETO HUAMÁN MAYLY	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014956-AT-GRED-CH
02.	515258677-0	44806641	APAZA TICONA ROSA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014957-AT-GRED-CH
03.	515258678-0	44963282	BAUTISTA MACHUCA MARIA NILY	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014958-AT-GRED-CH
04.	515258672-0	72549423	CASTILLO FARFAN JAMES POOL	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014959-AT-GRED-CH
05.	515258663-0	80135554	DELGADO CUBAS FILOMILA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014960-AT-GRED-CH
06.	515258654-0	40775927	DIÁZ CABANILLAS YENIVE JANET	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014961-AT-GRED-CH



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000387-2024-GR.LAMB/GRED [515258690 - 2]

N.º ORDEN	N.º SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º REGISTRO
07.	515258718-0	73146396	HERNANDEZ PEJERREY JUANA ISABEL	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014962-AT-GRED-CH
08.	515258635-0	48278091	LÓPEZ MIRAVAL LUZ VICTORIA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014963-AT-GRED-CH
09.	515258702-0	48368554	MELENDRES FLORES MARADONA MARICRUZ	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014964-AT-GRED-CH
10.	515258645-0	40827286	NAVARRO SEGURA LUZ BERTILDA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014965-AT-GRED-CH
11.	515258714-0	41928872	PERALES CAMPOS MARIA ERNESTINA	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014966-AT-GRED-CH
12.	515258699-0	41734555	RAMIREZ SINUIRI JAIME DAVID	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014967-AT-GRED-CH
13.	515258712-0	46175131	SILVA BENITES CINDY ODALIS	AUXILIAR TÉCNICO EN: AUXILIAR DE EDUCACIÓN	014968-AT-GRED-CH

ARTICULO 2º.- Disponer, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentados por la administrada en los expedientes de Inscripción y Registro de Título de Auxiliar Técnico Productiva, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciara de oficio la denuncia ante el Ministerio Publico.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LRDG/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/T

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 14:19:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>